



GOBIERNO
REGIONAL PUNO

Dirección Regional de Educación

Dirección de Gestión
Pedagógica



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Puno,

26 FEB 2025

OFICIO MÚLTIPLE N° 0077 - 2025-GR-PUNO/GRDS-DREP/DGP

SEÑORES : DIRECTORES DE LAS UGEL:
Azángaro, Carabaya, Chucuito-Juli, Crucero, El Collao,
Huancané, Lampa, Melgar, Moho, San Antonio de Putina, Puno,
San Román, Sandía y Yunguyo.

ASUNTO : CUMPLIMIENTO DE LA JORNADA LABORAL DOCENTE PARA LA
MEJORA DE LOS APRENDIZAJES

REFERENCIA : Resolución Viceministerial N° 148-2023-MINEDU
Ley N° 29944
Directiva Regional N° 002-2025-GRP/GRDS/DREP/DGP

La Dirección Regional de Educación de Puno (DREP) renueva su confianza en su compromiso con la transformación de la educación en nuestra región. En concordancia con las normas de la referencia, les instamos a hacer cumplir en las Instituciones Educativas de su jurisdicción las siguientes precisiones:

- La jornada de trabajo del profesor en la IE pública de gestión directa e instituciones educativas públicas de gestión privada es de lunes a viernes, encontrándose **PROHIBIDO** conceder día libre al profesor (salvo problemas de salud, debidamente justificados y que no afecten el servicio educativo), **bajo responsabilidad de quien lo otorgue**. (Inciso a), numeral 6.2 de la Resolución Viceministerial N° 148-2023-MINEDU).
- La jornada de trabajo del profesor se determina de acuerdo al área de gestión en la que se desempeña (...). La hora pedagógica es de cuarenta y cinco **(45) minutos**. (Artículo 65, inciso a) de la Ley de Reforma Magisterial, Ley N° 29944), pudiéndose adecuar únicamente en aquellas IIEE con doble turno en el nivel secundario.
- Se reitera que están prohibidas todas las actividades extracurriculares, tales como ensayos de marchas, juegos magisteriales, celebraciones y otras que perjudiquen el cumplimiento de las horas lectivas durante la jornada laboral, bajo responsabilidad funcional y administrativa.
- El director de la Institución Educativa es el responsable del cumplimiento de las disposiciones y normativa vigente.

En tal sentido, se le solicita tomar en cuenta lo indicado a fin de garantizar el cumplimiento de las horas lectivas en las IIEE.

Aprovecho la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,



Abg. EDSON DE AMAT APAZA APAZA
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN
PUNO

I AAA/DREP
I PA/DGP
Cc. Arch